



DECRETO ALCADICIO N° 0 2 0 5 5  
Peralillo, 31 JUL. 2025

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución Exenta N° 19 de fecha 10 de enero del 2024, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia de Recursos y Ejecución de la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Peralillo, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- El Resolución Exenta N°31 de fecha 16 de enero del 2025, que aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia de Recursos y Ejecución de la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Peralillo, Programa Mujeres Jefas de Hogar.
- La Ilustre Municipalidad de Peralillo y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por medio del Programa Mujeres Jefas de Hogar, promueven la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar de la Comuna de Peralillo, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.
- La Ilustre Municipalidad de Peralillo, junto al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, llaman a concurso para el cargo de Profesional para el Programa Mujeres Jefas de Hogar, correspondiente a reemplazo de licencia pre y post natal, por 1 jornada de 44 horas semanales, para ejecutar metodología correspondiente al Programa Mujeres Jefas de Hogar de SernamEG.

**VISTOS:**

El artículo 118º de la Constitución Política de la República, que expresa que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad; El Decreto con Fuerza de Ley 1, publicado el 26 de julio 2006, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La sentencia y acta de proclamación de Alcalde electo de la comuna de Peralillo, de fecha 26 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según Rol 5.291-2024; El Acta de Constitución N° 001 del Honorable Concejo Municipal de Peralillo, de fecha 06 de diciembre del 2024, donde toma juramento y asume alcalde titular Claudio Abraham Cumisille Chomali; La Resolución N° 6 del 26 de marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial del 29 de marzo 2019, modificada por Resolución N° 1 del 23 de febrero del 2024 y Resolución N° 2 del 10 de junio del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 de marzo 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldíos y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable a los actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones, registro electrónico y cumplimiento de difusión de estas instrucciones; El artículo 3º de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.





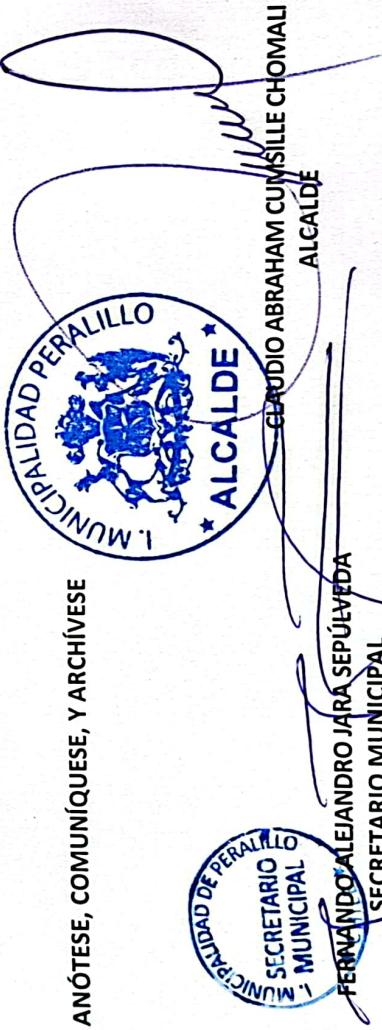
**DECRETO ALCADICIO N°0 2055  
Peralillo, 31 III. 2025**

**DECRETO:**

- APRUEBSE, concurso público para la contratación de un profesional para el Programa Mujeres Jefas de Hogar en la Comuna de Peralillo, correspondiente a reemplazo de licencia pre y post natal (con posibilidad de renovación).

FASE	FECHAS
<b>Postulación</b> Difusión y plazo de postulación.	Desde el 01 de agosto hasta el 08 de agosto de 2025.
<b>Evaluación de Antecedentes</b> Evaluación Antecedentes preselección	Día 11 de agosto del 2025
<b>Preselección</b> Resultados Preselección disponibles en pág. Web Municipal y notificación vía correo electrónico y llamado telefónico.	Día 12 de agosto de 2025.
<b>Entrevista Personal</b> Proceso de entrevista	Día 13 de Agosto del 2025
<b>Resolución del concurso</b> Notificación al ganador (a) vía correo electrónico y por teléfono.	Día 14 de Agosto del 2025, hasta las 16:30 hrs.
<b>Asunción del Cargo</b> Ingreso a cumplir funciones	18 de agosto de 2025.

- DIFÚNDASE, por los medios de comunicación local (página web y redes sociales) el presente concurso público.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE

CACCH/FAJS/ HELC/dbt

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes y Archivos.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Archivo Programa.